Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 14 - Lunes, 23 de enero de 2023

página 931/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 13 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 305/2022, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 305/2022, interpuesto por doña Francisca María Burgos Sierra, contra la Resolución de 10 de febrero de 2021 (BOJA núm. 30, de 15 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 22 de diciembre de 2020, de esta Dirección General, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino a aquellas personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Farmacéutico/a de Atención Primaria, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, y contra la resolucion de fecha 30 de junio de 2021, de la Direccion General de Personal, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposicion interpuesto contra el anterior.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.3.2023, a las 10:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 305/2022, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de enero de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

